MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESCIALIZADA
CENAC CONVENIOS

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025184027352443**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC CONV -29.25

Bogotá, DC, 04 de septiembre de 2025

Señor Teniente Coronel
CARLOS ORLANDO PALOMINO LÓPEZ
Director Central Administrativa y Contable Especializada Convenios
Calle 24 c No. 43 a 27
Bogotá D.C.

Asunto: Envío solicitud pac octubre 2025

Respetuosamente me permito solicitar se autorice a quien corresponda realizar la solicitud de pac para el mes de octubre de 2025 de recurso 10 y recurso 16 para pago de los diferentes contratos de prestadores de servicio de apoyo a la gestión de la central administrativa y contable Cenac Convenios, los cuales relaciono a continuación:

**RECURSO 10:**

| NUMERO CONTRATO | RECURSO | PROFESION | NOMBRES Y APELLIDOS | V/MENSUAL |
|---|---|---|---|---|
| 001-2025 | 10 | Abogada | SAYANA DEL PILAR SALAMANCA CASTRO | $ 4.350.000,00 |
| 002-2025 | 10 | Económica | SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO | $ 4.350.000,00 |
| 003-2025 | 10 | Abogada | EILEN TATIANA CANDANOZA LUBO | $ 4.350.000,00 |
| 004-2025 | 10 | Económica | MAGDA ROCIO CORREA CALDERON | $ 4.350.000,00 |
| 005-2025 | 10 | Auxiliar administrativa | MARTHA LILIANA CASTRO GRAJALES | $ 3.550.000,00 |
| 006-2025 | 10 | Auxiliar administrativa | JURLEY MARÍA CASTILLO PACHECO | $ 3.550.000,00 |
| 007-2025 | 10 | Gestor documental | ARGELIS PADILLA PAEZ | $ 2.200.000,00 |
| 008-2025 | 10 | Auxiliar presupuesto | ALEJANDRA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ | $ 2.300.000,00 |
| 009-2025 | 10 | Arrendamiento bien inmueble para el funcionamiento de la Cenac Convenios | OBISPADO CASTRENSE DE COLOMBIA NIT. 860.041.741-5 | $ 7.365.633,00 |

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025184027352443 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC CONV-29.25

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 010-2025 | 10 | Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la (DICCO), | ADRIANA BECERRA OLIVAR CC 51.935.705 | $ 7.470.000,00 |
| 012-2025 | 10 | Suministro de tiquetes aéreos y pasajes terrestres CENAC CONVENIOS | SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S | $ 838.000,00 |
| 015-2025 | 10 | Prestación de servicios integral de aseo y cafetería | COMPAÑIA SERVIC INTEGRAL S.A.S | $ 5.615.477,70 |
| TOTAL | | | | $ 50.289.110,70 |

## RECURSO 16:

| NUMERO CONTRATO | RECURSO | REFERENCIA | CONTRATISTA | UNIDAD BENEFICIADA | factura | V/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 012-2025 | 16 | Suministro de tiquetes aéreos y pasajes terrestres | SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S | DIV02 | | $ 3.709.000,00 |
| 017-2025 | 16 | MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS | K10 DESIGN S.A.S | DIV01 | K 4216 | $ 20.285.243,94 |
| | | | | | K 4217 | $ 156.398.751,00 |
| 146902 | 16 | ACPM COMBUSTIBLE LIQUIDO PARA MOTORES DIESEL | Big Pass S.A.S | BIRAN 18 | BPJP 150889 | $ 2.624.043,00 |
| | | | | | BPJP 152085 | $ 3.042.887,00 |
| 146909 | 16 | ACPM COMBUSTIBLE LIQUIDO PARA MOTORES DIESEL GASOLINA CORRIENTE | Big Pass S.A.S | GMRPI 18 | BPJP 150891 | $ 2.685.830,00 |
| | | | | | BPJP 152086 | $ 2.279.679,00 |
| 146910 | 16 | ACPM COMBUSTIBLE LIQUIDO PARA MOTORES DIESEL | Big Pass S.A.S | BASPC18 | BPJP 150892 | $ 1.991.444,00 |
| | | | | | BPJP 152087 | $ 1.785.806,00 |
| 146914 | 16 | ACPM COMBUSTIBLE LIQUIDO PARA MOTORES DIESEL GASOLINA CORRIENTE | Big Pass S.A.S | GMGDC16 | BPJP 152089 | $ 9.704.982,00 |

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025184027352443 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC CONV-29.25

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 146913 | 16 | ACPM COMBUSTIBLE LIQUIDO PARA MOTORES DIESEL GASOLINA CORRIENTE | Big Pass S.A.S | GMSIL | BPJP 150894 | $ 1.737.978,00 |
| | | | | | BPJP 152088 | $ 9.757.741,00 |
| TOTAL | | | | | | **$ 216.003.384,94** |

Respetuosamente;

Sargento Viceprimero MARTINEZ SANTANA ALEXANDER
Suboficial Seguimiento Técnico Cenac Convenios

**PUBLICA RESERVADA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJERCITO NACIONAL**
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL No. X 008**

**Bogotá D.C., septiembre 25 de 2025**

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO<br>No Identificación: 52.526.021<br>Nacionalidad: COLOMBIANA<br>Dirección: Calle 152 A N. 54-68<br>Teléfono de contacto: 3107833236<br>E-mail de contacto patriciadelgadomarrugo@gmail.com |
| **2. SUPERVISOR** | Nombre completo: SP WILTON ANDRES VILLALBA PINEDA<br>Suboficial de Contratos Gastos Generales y /o quien haga sus veces CENAC CONVENIOS<br>Resolución de nombramiento 2025184000004725 del 27 de enero de 2025 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. Del contrato 002 CENAC CONVENIOS 2025<br>Fecha de suscripción 25 de Enero de 2025 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De la Póliza 600-47-994000074629 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 25/01/25 Aprobado por TC. WILMAR PARRA LOSADA |
| **5. CDP Y CRP** | **CDP No. 1225**<br>Fecha de expedición: 17/01/2025<br>Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE.<br>Dependencia: 085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS<br>Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 10 CSF<br>Valor total: CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MC/TE ($ 47.850.000)<br>**CRP 1125**<br>Fecha expedición 27 de Enero de 2025<br>Unidad ejecutora CENAC CONVENIOS<br>Dependencia: CONTRATACION<br>Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales científicos y técnicos<br>Fuente NACION<br>Recurso 10<br>Valor $ 34.800.000.00 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 27 de Enero del 2025 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | 08 MESES (27/09/2025) |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | Prestación de Servicios Profesionales como "ASESOR ECONOMICO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS" . |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.<br>2. Elaboración de documentación requerida para el desarrollo de los procesos de contratación ( conceptos económicos y demás a las que haya lugar; proyecto de pliego de condiciones, respuesta de |

observaciones pre pliego – pliegos – evaluaciones y demás a las que haya lugar, acta de audiencia aclaratoria de pliego si hay; Estudios previos; Invitación Publica, ponencia; Acta de ponencia; Actas de cierre ofertas; planillas de cierre de ofertas; evaluaciones de las propuestas allegadas del proceso; aceptación de la oferta; minuta de contrato; acta de aprobación de pólizas de cumplimento y/o garantía; actas de liquidación de contrato; adendas a las que haya lugar; y demás que se han exigidos para el proceso de contratación y/o el Director de la CENAC requiera oportunamente o dentro de los plazos establecidos.

3. Cumplir oportunamente en la entrega de la documentación derivada de los procesos de acuerdo con las normas legales para su respectiva publicación y firmas, así como la custodia de los documentos que desarrolla.
4. Mantenerse informado y actualizado en las normas de su competencia referente a la contratación pública, Colombia Compra eficiente, SECOPII.
5. Hacer parte de los comités de los procesos contractuales que adelante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.
6. Emitir los conceptos económicos que le sean solicitados por su supervisor y los requeridos que se presenten con relación a los procesos contractuales.
7. Asesorar integralmente a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y emitir las recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones y por ende garantizar la correcta ejecución del proceso contractual.
8. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de tener en cuenta los impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual.
9. Elaborar los contratos que se deriven de los procesos de selección.
10. Asistencia a las reuniones que sean convocadas por el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.
11. Mantener comunicación directa con el Jefe de Contratación, presupuesto y contabilidad de los procesos en la etapa pre-contractual.
12. Recepción y verificación del plan de necesidades, de acuerdo a la estructuración del convenio a ejecutar contractualmente.
13. Brindar de manera oportuna apoyo y asesoría a todo el personal de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS que lo requiera.
14. Las demás actividades que sean requeridas por la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | ASUNTO | RADICADO |
|---|---|---|---|
| 1 | EVALUACIÓN ECONÒMICA | proceso contratación de mínima cuantía No. 032-CENACCONVENIOS-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS CON DESTINO A LAS UNIDADES BENEFICIARIAS DE CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL EJÉRCITO NACIONAL Y OTRAS ENTIDADES, EJECUTADOS POR LA CENAC CONVENIOS". | PROCESO No. 032-CENACCONVENIOS-2025 PLATAFORMA DE SECOP II |
| 2 | EVALUACIÓN ECONÒMICA | proceso contratación de mínima cuantía No. 029-CENACCONVENIOS-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE | PROCESO No. 029-2025 PLATAFORMA SECOP II |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | BATERÍAS PARA MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS CON DESTINO A LAS UNIDADES BENEFICIARIAS Y CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS". | |
| | 3 | ESTRUTURACIÓN ECONÓMICA | PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. 034-SA-CENACCONVENIOS-2025 CUYO OBJETO ES: "LA ADQUISICIÓN DE AERONAVES NO TRIPULADAS (DRONES) DE ACUERDO A ET-02744/AVI-0 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CONVENIOS; PARA LA VIGENCIA 2025 | PROCESO No. 034-2025 PLATAFORMA SECOP II |
| | 4 | ESTRUTURACIÓN ECONÓMICA | PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 036-MC-CENACCONVENIOS-2025 PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMPUTADORES Y SOFTWARE CON DESTINO A LAS UNIDADES QUE CENTRALIZADAS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE CONVENIOS DE COLABORACION SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL CON EMPRESAS DE LOS SECTORES MINERO, ENERGÉTICO E HIDROCARBUROS. | PROCESO No. 036-2025 PLATAFORMA SECOP II |

Obligación N. 14: Las demás actividades que sean requeridas por la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | ASUNTO | RADICADO |
|---|---|---|---|
| 1 | OFICIO | RIESGO MENSUAL | 2025184028006403 |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio De Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

| | |
|---|---|
| **10. PERIODO DEL INFORME** | SEPTIEMBRE DE 2025 |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJERCITO NACIONAL**
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**

<table>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No 2 Elaboración de documentación requerida para el desarrollo de los procesos de contratación ( conceptos económicos y demás a las que haya lugar; proyecto de pliego de condiciones, respuesta de observaciones pre pliego – pliegos – evaluaciones y demás a las que haya lugar, acta de audiencia aclaratoria de pliego si hay; Estudios previos; Invitación Publica, ponencia; Acta de ponencia; Actas de cierre ofertas; planillas de cierre de ofertas; evaluaciones de las propuestas allegadas del proceso; aceptación de la oferta; minuta de contrato; acta de aprobación de pólizas de cumplimento y/o garantía; actas de liquidación de contrato; adendas a las que haya lugar; y demás que se han exigidos para el proceso de contratación y/o el Director de la CENAC requiera oportunamente o dentro de los plazos establecidos.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $38.400.000<br>Valor autorizado a pagar $4.350.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>OLD MUTUAL</td><td>$280.600,00</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>$217.500,00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$9.200,00</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes de pago obligatorios al sistema de seguridad social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aportes del 16% en pensión y el 12.5% en salud.<br>NOTA: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.<br>3. Cuenta de Cobro<br>4 Certificación de parafiscales<br>5. Certificado de planilla de aportes pagada</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL X<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>EL supervisor del contrato avala los pagos del mes de septiembre</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá, el 25 de septiembre de 2025

**SUPERVISOR**: SP WILTON ANDRES VILLALBA PINEDA
CARGO: Suboficial de Contratos Gastos Generales y /o quien haga sus veces CENAC CONVENIOS

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**

## Anexo "U"
## Certificado de obligación de pago cotización sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común.

Las partes Contratante y Contratista certifican:

Por la presente. y en vigencia de la Ley 2381 de 2025, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones, así como su Decreto Reglamentario 0514 de 2025 del 9 de mayo de la misma anualidad. "Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común. contemplado en la Ley 2381 de 2024, y se dicta otras disposiciones".

Se suscribe en concordancia con lo normado en el **artículo 2.2.4.18.7**, "**Pago de cotizaciones por parte del contratante**", **del Decreto 0514 de 2025:**

> "En el marco de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley2381 de 2024, cuando se celebren contratos de prestación de servicios, el contratan y el contratista podrán acordar que será responsabilidad del contratante realizar la cotización al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común.
>
> En este evento, y en virtud del principio de integralidad que rige el Sistema de Seguridad Social Integral, el contratante no solo será responsable de descontar de los honorarios del contratista, en el momento de su pago, el porcentaje de la cotización correspondiente al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, sí no además los porcentajes de cotización correspondientes a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Riesgos Laborales. El contratante responderá por la totalidad de las cotizaciones a pensiones, salud y riesgos laborales, aun en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al contratista.
>
> Parágrafo 1°. En caso de que no se acuerde que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral quedara a cargo del contratante, el contratista seguirá siendo el responsable de su propio pago."

Que la señora SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO, en su calidad de contratista, mediante contrato número 002 -CENACCONVENIOS-2025, y el competente contractual, señor(a) TC CARLOS ORLANDO PALOMINO LÓPEZ, **manifiestan su voluntad en cuanto al pago al Sistema' de Seguridad Social**, **derivado de la relación contractual por prestación de servicios, el cual estará a cargo** de EL CONTRATISTA (deberá diligenciarse la calidad de quien tendrá la obligación de pago, es decir, contratante o contratista) con las siguientes características;

1. Porcentaje de cotización mensual: 40%
*No podrá en ningún caso ser inferior al IBC del valor mensual de los honorarios del contrato.*

2. Nombre de la entidad de salud: COMPENSAR EPS
3. Nombre de la entidad de pensión: SKANDIA
4. Nombre de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL):POSITIVA

5. Nombre de la Caja de Compensación: NO APLICA

Nota: El pago a la caja de compensación no es obligatorio. Se diligenciará con "No aplica" en caso negativo, o con el nombre de la caja escogida en caso afirmativo.

La presente certificación de acuerdo se suscribe en la ciudad de BOGOTÁ, el día 25 del mes de SEPTIEMBRE

Atentamente

FIRMAS

**Nombre: SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO**
**Documento de Identidad: 52526021**
**Numero de contrato: 002 - CENACCONVENIOS-2025**
**Contratista**

**Nombre: TC CARLOS ORLANDO PALOMINO LÓPEZ**
**Documento de Identidad: 1129487431**
**Director de la Central Administrativa Especializada CENAC CONVENIOS**

La anterior firma debe consignarse en calidades particulares, tanto del contratista como del competente contractual; las mismas no son delegables

**MY. Cristian Camilo Gutierrez Marentes**
Jefe Sección de Contratación CENAC CONVENIOS
Gerente proyecto

Elaboró: CS Molina Arroyo Rober Aldair
Cargo: Suboficial liquidación Cenac Convenios

Revisó: SS. Alvarez Valencia Guillermo Alejandro
Cargo: Jefe de Personal Cenac Convenios (E)

Vo. Bo.; SP. Wilton Andrés Villalba Pineda
Suboficial de Contratos Gasto Generales



CENACCON